

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

Se redacta este informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL)

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Artículo 10. Impuestos sobre la renta

100.00- PARTICIPACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Esta rúbrica recoge el ingreso procedente de la cesión por el Estado del 2,1336¹ % de la recaudación en Móstoles del IRPF correspondiente a la cuota estatal, una vez descontada la cesión a las Comunidades Autónomas.

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2018 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2017.

Previsión para 2018: 2.845.220 €

Artículo 11. Impuestos sobre el Capital

En referencia a los tributos de contraído previo por recibo, las previsiones para 2018 se basan en las correspondientes propuestas formuladas por el área correspondiente.

112.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Al haberse producido un procedimiento simplificado de valoración colectiva durante el pasado ejercicio 2016, pasaron determinadas unidades urbanas a rústicas, recogiendo el reciente criterio jurisprudencial que considera que los suelos urbanizables sin planeamiento de desarrollo detallado o pormenorizado deben ser clasificados como bienes inmuebles de naturaleza rústica y se aprueban nuevos criterios para su valoración teniendo en cuenta sus circunstancias de localización.

Los derechos liquidados a 20 de Septiembre de 2017, ascienden a 138.660,43 euros, no obstante hay que tener en cuenta que estos se refieren a las liquidaciones afectadas en el ejercicio 2016, que aunque se hayan liquidado en 2017 ya figuran incorporadas al padrón de 2017 cuyo importe total es de 311.512,83 euros, no están previstas nuevas altas significativas de bienes de esta naturaleza.

¹ Art. 112.1.a) TRLRHL

El tipo de gravamen sigue siendo igual al de 2017 (0,90), por tanto, la previsión para el año 2018 es:

Previsión para 2018: 320.000 €

113.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Los derechos liquidados a 20 de noviembre de 2017, ascienden a 43.836.631,75 € (43.290.699,91 euros de padrón, y 545.931,84 euros de liquidaciones de ingreso directo).

La previsión para 2018 parte de estos datos y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- La aplicación de la reducción obligatoria en la base imponible a que hace referencia el artículo 67 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que provoca un incremento en la base liquidable.
- El tipo de gravamen aplicable que es el 0,64% para los inmuebles de naturaleza urbana.

Previsión para 2018: 47.100.000 €

Hay que tener en cuenta que de la cantidad así calculada habrá de minorarse, una vez realizado el cobro, la cantidad de 650.000 euros, aproximadamente, en concepto de bonificación/descuento por pago a través de domiciliación bancaria y S.E.P.

115.00- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Los derechos liquidados a 20 de noviembre de 2017 ascienden a 10.194.404,13 € y no están previstas altas significativas en el parque móvil.

Previsión para 2018: 10.300.000 €

116.00- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Los derechos liquidados a 20 de noviembre de 2017 por autoliquidaciones y liquidaciones de ingreso directo ascienden a 11.390.038,76 euros. Hasta final de año, se puede hacer un cálculo prorrateando hasta alcanzar los 12.000.000 euros, superior a los 10.300.000 previstos inicialmente para 2017.

De esta cantidad, 299.220,67 euros, corresponden a actas de la unidad de Inspección.

Las previsiones para 2017 y 2018 están plenamente afectadas por la Sentencia del TC núm. 59/2017, de fecha 1 de mayo de 2017, que declara inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, 107.2a y 110.4 del TRLRHL, en la medida en que someten a tributación situaciones de incrementos de valor de los terrenos de naturaleza urbana, introduciendo por tanto un supuesto de no sujeción

para los casos en que el sujeto pasivo acredite que no ha obtenido un incremento de valor, por lo que hasta que no haya una adaptación normativa del impuesto no existe base normativa que permita saber de una manera objetiva en primer lugar si ha habido o no incremento del valor y en segundo lugar la validez de los medios de prueba que se puedan admitir.

A la espera de esta necesaria modificación normativa que también ha de afectar a la determinación de la base imponible y formula el cálculo actual, se hace muy difícil, sino imposible realizar una estimación de forma objetiva ni siquiera aproximadamente de los derechos a recaudar para 2018, no obstante siendo necesario realizar esta, se estima con todas las reservas y dado que al haber un nuevo caso de no sujeción, los derechos reconocidos han de ser necesariamente menores de los previstos para 2017, aplicando este criterio de prudencia se prevé una merma en la recaudación del 30%

Previsión para 2018: 9.600.000 €

Artículo 13. Impuesto sobre Actividades Económicas

130.00- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Los derechos liquidados a 20 de noviembre de 2017 ascienden a 4.508.802,74 euros, importe del que 3.973.597,38 euros corresponden al padrón anual, 535.205,36 euros liquidaciones de ingreso directo.

De esta cantidad, 419.585,99 euros corresponden a actas de la unidad de Inspección.

Por otro lado las cuotas nacionales ingresadas al 20 de septiembre de 2017, ascienden a 616.533,08€ y las provinciales a 19.630,98 euros.(faltarían las cuotas provinciales primer período 2017, por 95.000 euros aproximadamente)

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula este Impuesto para el ejercicio 2018.

Previsión para 2018: 5.200.000 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS:

75.365.220,00 €

CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Con excepción del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el resto de los ingresos que contempla éste capítulo corresponden al sistema de participación en Tributos del Estado de las Entidades Locales en régimen de cesión.

Artículo 21. Impuesto sobre el Valor Añadido

210.00.- CESIÓN RELATIVA AL I.V.A.

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2018 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2017.

Previsión para 2018: 4.020.930 €

220.00.- IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2018 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2017.

Previsión para 2018: 46.680 €

Artículo 22. Sobre consumos específicos.

220.01.- IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2018 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2017.

Previsión para 2018: 16.510 €

220.03.- IMPUESTO SOBRE LABORES DE TABACO

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2018 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2017.

Previsión para 2018: 346.220 €

220.04.- IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2018 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2017.

Previsión para 2018: 461.660 €

220.06.- IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2018 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2017.

Previsión para 2018: 990 €

Artículo 29: Otros Impuestos Indirectos

290.00.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Por parte de Urbanismo se propone una previsión de ICIO de 4.183.499 €, con el siguiente detalle:

RESUMEN DE ESTIMACIONES PARA 2018:

ACTUACIÓN	ICIO
PP4 (10% de la edificabilidad)	70.000
PP7 (10% de la edificabilidad)	200.000
PAU5 (MÓSTOLES TECNOLÓGICO) (10% de la edificabilidad)	1.500.000
PAU 4 (10% de la edificabilidad)	750.000
AOS11	500.000
ORDINARIOS	1.163.499
TOTAL	4.183.499

Previsión para 2018: 4.183.499 €

A esta cantidad, según Informe que consta en el expediente se añade 3.837.976,65 euros en concepto de diversas actuaciones de inspección.

Previsión total para 2018: 8.021.475,65 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS:

12.914.465,65 €

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS

Artículo 30. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos

301.00.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Los derechos liquidados a 20 de Noviembre de 2017 ascienden a 6.341 euros. Al firmarse el Convenio con el Canal de Isabel II, solo se devengan derechos por esta tasa por las acometidas nuevas. Prorrateando hasta final de año, se presume llegar a unos 10.000 euros en total.

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal Reguladora de esta Tasa para el año 2.018.

Previsión para 2018: 10.000 €

302.00.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Derogada desde 2016

No obstante los derechos liquidados a 20 de noviembre de 2017 correspondientes a los ejercicios anteriores ascienden a 17.630,01 euros. Prorrateando hasta final de año, se presume llegar a reconocer unos derechos por importe de 20.000 euros en total

Previsión para 2018: 20.000 €

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente

311.00.- TASA POR SERVICIOS ASISTENCIALES

Las previsiones de ingresos para 2018 realizadas por la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2018: 7.000 €

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local

321.00.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

A la vista de que los ingresos a fecha 20 de noviembre de 2017 son de 1.845.323 euros, se debe ajustar a la baja la previsión, estimando 2.300.000 euros de ingreso. A este importe, habría que añadir las previsiones facilitadas por la Inspección fiscal de este Ayuntamiento, que ascienden a 832.472,34 euros.

Previsión para 2018: 3.132.472,34 €

325.00.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Los derechos liquidados a 20 de noviembre de 2017 ascienden a 102.010,33 euros, se prevén reconocer hasta el final del ejercicio 110.000 euros en total.

No hay modificaciones significativas en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2018.

Previsión 2018: 110.000 €

326.00.- TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos a julio de 2017, con los últimos datos disponibles ascienden a 167.029,54 euros y prorrateando hasta el final del año, se puede llegar a los 335.000,00 euros. Cifra ajustada teniendo en cuenta que en el ejercicio 2016 la cantidad total reconocida y cobrada fue de 324.438,86 euros.

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2018, por lo tanto se estima una previsión de:

Previsión 2018: 335.000€

329.00.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN INCENDIOS

Los derechos liquidados a 20 de noviembre de 2017 ascienden a 77.638,58 euros y prorrateando, se prevén reconocer hasta el final del ejercicio 80.000 euros en total.

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2018, por lo tanto se estima para 2018 una previsión de:

Previsión 2018: 80.000 €

329.02.- TASAS POR LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Las previsiones del área para este concepto ascienden a:

Previsión para 2018: 4.000 €

329.03.- TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se estima que la previsión para el año 2018 de 790.000 euros.

Previsión para 2018: 790.000 €

329.04.- UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS.

Los derechos reconocidos a fecha actual ascienden a 25.613,64 euros. La previsión hasta final de año es llegar a los 35.000 euros.

Las cuotas no se han incrementado para el 2.018, aunque está en tramitación una modificación de la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2018, que supone una disminución de la cuota, por tanto las previsiones de ingresos se reducen.

Previsión para 2018: 30.000 €

329.05.- PROTECCION DE ANIMALES DOMESTICOS Y/O COMPAÑIA

Las previsiones de ingresos para 2018 realizadas por la concejalía gestora relativas a la estancia en el centro de acogida, enterramientos y la recogida de animales y renuncia ascienden a:

Previsión para 2018: 15.200 €

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

331.00.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos a 20 de noviembre de 2017 ascienden a 612.190,02 euros, y prorrateando las posibles altas hasta final de año, se puede incrementar esta cantidad en unos 10.000 euros más.

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2018, por lo tanto se estima para 2018 una previsión de:

Previsión para 2018: 625.000 €

332.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, VUELO Y SUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.

Los derechos liquidados a 23 de noviembre de 2017 ascienden a 2.280.676,15 euros. Cifra que se aproximará al importe final liquidado, ya que las tasas del último trimestre de 2017 se aprobarán en el primer trimestre de 2018.

De esta cantidad, 56.180,90 euros, corresponden a actas de la unidad de Inspección.

Las previsiones para el año 2018, se fijan en:

Previsión para 2018: 2.300.000 €

333.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, VUELO Y SUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE TELECOMUNICACIONES.

En este concepto se recogen los ingresos como consecuencia de la utilización del dominio público por empresas de telefonía móvil. Como se ha introducido una cláusula suspensiva en la aplicación de la Ordenanza Fiscal que regula este régimen concreto, no está previsto ningún ingreso por este concepto.

Si se incluyen las cantidades recibidas en concepto de compensación telefónica a que se refiere la Ley 15/1987, de 30 de Julio, (189.416,90 hasta el segundo trimestre de 2017, faltando por tanto, dos trimestres. De acuerdo con los cálculos realizados por la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento, la previsión para 2018 asciende a:

Previsión para 2018: 400.000 €

334.00.- TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos hasta el 20 de noviembre de 2017 ascienden a 8.956,99 euros. Hasta final de año, con el prorrataeo se puede llegar a los 10.000 euros

Previsión para 2018: 10.000 €

335.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Los derechos liquidados a 20 de noviembre de 2017 ascienden a 652.865,96 euros, cifra que incluye el padrón y las liquidaciones de ingreso directo, por lo que no se prevén reconocer derechos adicionales significativos hasta final del ejercicio.

Previsión 2018: 700.000 €

339.00.- TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos por este subconcepto a 23 de noviembre de 2017 ascienden a 16.047,55 euros. Para el año 2017 la previsión se mantiene.

Previsión para 2018: 17.000 €

339.01.- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRÁFICO

Los derechos liquidados a 20 de noviembre de 2017 suman 193.032,03 euros. La previsión para 2018 teniendo en cuenta y que no hay modificaciones significativas para el año próximo asciende a:

Previsión para 2018: 200.000 €

339.02.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

Los derechos liquidados a 20 de noviembre de 2017 ascienden a la suma de 187.616,48 euros, teniendo en cuenta que con el prorrataeo hasta final de 2017 se prevén reconocer derechos hasta llegar a un total de 200.000 euros. No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta Tasa para el año próximo, la previsión se estima en:

Previsión para 2018: 200.000 €

339.03.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON SOPORTES PUBLICITARIOS

Los derechos liquidados a 20 de noviembre de 2017 ascienden a 154.168,71 euros, no previéndose la liquidación de soportes adicionales significativos.

No se contemplan modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2018, por lo tanto se estima para 2018 una previsión de:

Previsión para 2018: 170.000 €

339.04.- OTRAS OCUPACIONES DE TERRENOS DE USO PÚBLICO

Este subconcepto engloba los epígrafes relativos a la instalación junto a la vía pública por establecimientos mercantiles de cajeros, taquillas, mostradores u otros elementos para despacho de bienes y servicios, incorporados a la Ordenanza Fiscal reguladora de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

La previsión se realiza partiendo de los derechos reconocidos a fecha 20 de noviembre de 2017 de 51.492,91 euros. Dado que no se han modificado las tarifas, la previsión de ingresos para 2018 es la siguiente:

Previsión para 2018: 55.000 €

Artículo 34. Precios públicos

341.00- PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO

Las previsiones de ingresos para 2018 realizadas por la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2018: 63.000 €

341.01- COMEDOR PARA DESEMPLEADOS

Las previsiones de ingresos para 2018 realizadas por la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2018: 1.000 €

341.03.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA

La propuesta formulada por la concejalía gestoría asciende para 2018 a:

Previsión para 2018: 25.000€

341.04.- SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

Las previsiones de ingresos para 2018 realizadas por la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2018: 37.000 €

341.05.- ALOJAMIENTO PARA MAYORES VALIDOS JUAN XXIII

Según informe de la concejalía gestora, las previsiones por este concepto ascenderán a:

Previsión para 2018: 50.000 €

342.02- PRECIO PÚBLICO POR DERECHOS DE MATRÍCULA Y DE EXAMEN DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA

Las previsiones de ingresos para 2018 realizadas por la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2018: 154.000 €

343.00.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Las previsiones de ingresos para 2017 realizadas por la concejalía gestora ascienden a:

Previsión para 2018: 629.640 €

343.01.- CAMPUS DEPORTIVOS

En este concepto se estima por el área una previsión de:

Previsión para 2018: 37.620 €

343.02.- PISCINAS

Las previsiones del área ascienden a:

Previsión para 2018: 367.939 €

343.03.- CAMPEONATOS MUNICIPALES

Las previsiones del área ascienden a:

Previsión para 2018: 14.125 €

343.04.- ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las previsiones del área ascienden a:

Previsión para 2018: 77.320 €

344.00. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES

Las previsiones del Área en sus distintos componentes (talleres en centros culturales, teatro, biblioteca y reserva de salón de actos) ascienden a:

Previsión para 2018: 290.800 €

349.00.- PROGRAMAS ÁREA DE JUVENTUD

Recoge ingresos de naturaleza diversa producidos en programas desarrollados por el área de juventud.

Previsión para 2018: 40.000 €

349.01.- OTROS PRECIOS PÚBLICOS DIVERSOS

Recoge ingresos de naturaleza diversa producidos en programas desarrollados por otras áreas que no tengan cabida en otros subconceptos (festejos, poda, etc). La previsión, en base a lo reconocido a la fecha de elaboración de este informe, y a lo del ejercicio anterior, se estima en:

Previsión para 2018: 15.000 €

Artículo 38. Reintegro de operaciones corrientes

389.00.- REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS

En base a los derechos reconocidos a fecha actual, se estima el siguiente importe.

Previsión para 2018: 100.000 €

389.02- OBRAS O INSTALACIONES A CARGO DE PARTICULARS

La Concejalía de Urbanismo mantiene un importe similar al consignado por este concepto en el ejercicio anterior.

Previsión para 2018: 241.873 €

Artículo 39. Otros ingresos

391.00- MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.

A fecha de noviembre existen derechos reconocidos por importe de 226.927 euros y dado que se prevén cambios organizativos que impulsarán la eficiencia de la sección gestora de estos expedientes, se estima un aumento para 2018.

Previsión para 2018: 325.000 €

391.10- MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS

Según datos de la responsable del área se mantiene la tendencia de ejercicios anteriores de disminución de expedientes tramitados y por tanto la previsión de derechos a liquidar, por lo que la previsión para el ejercicio 2018 sería

Previsión para 2018: 450.000 €

391.20- MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN

Según datos de la responsable del área, en el ejercicio 2016 se reconocieron derechos por 1.301.207,00 y en ejercicio 2017, en curso, 1.030.010,00 euros. Por ello, sería razonable una previsión para 2018 es de

Previsión para 2018: 1.300.000 €

391.90.- OTRAS MULTAS Y SANCIONES

En este concepto de ingreso se recogen ingresos correspondientes a sanciones medioambientales y de cumplimiento de diversos ordenanzas municipales, así como sanciones impuestas en procedimientos de inspección tributaria. Respecto a los dos primeros deberá informar el área correspondiente.

Respecto a las multas y sanciones del Servicio de Inspección y según informe de la responsable del mismo, la cantidad en el corriente ejercicio ha sido de 194.206,92 euros, por lo que sería razonable una previsión para el ejercicio 2018 de

Previsión para 2018: 400.000 €

392.11- RECARGO DE APREMIO

Procesados los discos de cobro, que recogen ingresos CSB60 y providencias de apremio abonadas por banco hasta el día 5 de julio de 2017, se ha liquidado la cantidad de 715.736,80 euros. En el ejercicio 2016, las cantidades finalmente liquidadas por este concepto ascendieron a 1.231.028,39 euros. Dado que está planificado potenciar la recaudación ejecutiva municipal para el ejercicio 2018, las cantidades a liquidar/recaudar se aproximarían la 1.500.000 euros.

Previsión para 2018: 1.500.000 €

393.00- INTERESES DE DEMORA

Procesados los discos de cobro, que recogen ingresos CSB60 y providencias de apremio abonadas por banco hasta el día 5 de julio de 2017, se ha liquidado la cantidad de 521.331,29 euros. En el ejercicio 2016, las cantidades finalmente liquidadas por este concepto ascendieron a 758.987,16 euros. Dado que está planificado potenciar la recaudación ejecutiva municipal para el ejercicio 2018, las cantidades a liquidar/recaudar se aproximarían la 1.000.000

Previsión para 2018: 1.000.000 €

397.00.- APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS

De acuerdo con las previsiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para el ejercicio 2018 se esperan ingresos por este concepto por importe de las cantidades que se reseñan.

Está prevista la conversión a metálico de los citados aprovechamientos:

902.906,00 € SUNC 1 ENTORNO DGT POLÍGONO EXPANSIÓN

Debe tenerse en cuenta que, en virtud de lo establecido en la vigente Ley del Suelo, se trata de un ingreso de naturaleza afectada que no puede aplicarse a la financiación de gasto corriente.

Previsión para 2018: 902.906 €

399.00.- OTROS INGRESOS VARIOS

Se recogen en este subconcepto diversos ingresos que no tienen cabida en otras rúbricas presupuestarias (costas judiciales, indemnizaciones seguros, etc)

Previsión para 2018: 50.000 €

399.01.- RECURSOS EVENTUALES

Recoge los ingresos esporádicos que puedan producirse procedentes de deudas municipales no cobradas por sus titulares, previo expediente instruido al efecto.

Previsión para 2018: 500 €

399.02.- RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS ENVASES

La Concejalía prevé devengar la cantidad de:

Previsión para 2018: 614.000 €

399.03.- RECOGIDA SELECTIVA PAPEL Y CARTÓN

La Concejalía prevé ingresos por importe de:

Previsión para 2018: 123.000 €

399.06.- CONVENIO RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

La Concejalía gestora prevé devengar la cantidad de:

Previsión para 2018: 6.000 €

399.07.- RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO

La Concejalía gestora prevé devengar la cantidad de:

Previsión para 2018: 16.000 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO III, TASAS Y OTROS INGRESOS:

18.042.395,34€

Capítulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 42. De la Administración del Estado

420.10.- FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2018 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2017.

Previsión para 2018: 46.909.800 €

420.91.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE LA DROGODEPENDENCIA

En este concepto se recoge la subvención que se prevé del Plan Nacional de Drogas, a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, para programas de la Concejalía de Juventud sobre drogodependencia.

Previsión para 2018: 45.000 €

Artículo 45. De Comunidades Autónomas

450.02.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA DE IGUALDAD

C. de Servicios sociales.- Atención Primaria y de promoción autonomía personal.	1.199.081,00
C. de Servicios sociales.- Red de Centros Ocupacionales	1.292.699,00
C. de Servicios sociales.- Plazas de residencia Juan XXIII	229.555,00
C. de Servicios sociales.- Lucha contra la Exclusión Social y Pobreza infantil	107.811,00
C. de Servicios Sociales.- Actuaciones en materia de violencia de Género	107.531,00
C. de Servicios Sociales.- Centro de Emergencia Mujeres Victimas Violencia General	229.950,00
C. de Servicios Sociales.- Promoción e Igualdad de Oportunidades	43.953,00

Previsión para 2018: 3.210.580 €

450.30.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE EDUCACIÓN

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

C. Educación.- Mesa local absentismo escolar	32.607,00
C. Cultura.- Convenio Conservatorio	670.000,00
C. Educación. Escuelas Infantiles	358.311,00

Previsión para 2018: 1.060.918 €

450.60.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Deporte Infantil, Tafad y Actividades Salud	65.649,00
Actividad Física y Salud	6.512,00

Previsión para 2018: 72.161 €

450.81.- OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: BESCAM

Subvención de la Comunidad Autónoma para el sostenimiento de la Brigada Especial de Seguridad de la Comunidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con el Convenio suscrito el 13 de enero de 2004. El importe previsto es el mismo que para el ejercicio 2017.

Previsión para 2018: 6.311.484 €

450.82.- OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: PIR 2016-2019

Dentro del plan de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016/2019, existe la posibilidad de solicitar un porcentaje de la asignación inicial para financiar gasto corriente. Se prevé que el ingreso por este concepto ascienda a 1.256.852,83 euros para 2018.

Previsión para 2018: 1.256.852,83 €

470.01.- DE EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias corrientes de empresas objeto del control de calidad.

Previsión para 2018: 248.407,05 €

Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro

481.00.- SUBVENCIÓN DE UNESPA

Importe estimado por la concejalía responsable de Bomberos, que sería financiado en su totalidad por UNESPA.

Previsión para 2018: 100.000 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

59.215.203,52 €

Capítulo V: INGRESOS PATRIMONIALES

Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos

514.00.- DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Recoge la previsión para el año 2018 de los intereses correspondientes a la parte del préstamo correspondiente al IMS concertado al amparo del RDL 4/2012, de pago a proveedores (aproximadamente unos 10 millones de euros).

Previsiones para 2018: 90.890,27 €

Artículo 52. Intereses de depósitos

520.00.- INTERESES DE DEPÓSITOS

Se realiza una previsión para el 2018 de:

Previsión para 2018: 200 €

Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios

537.01.- DEL CANAL DE ISABEL II

Ingreso procedente de los dividendos procedentes de las acciones de la sociedad a creada por el Canal de Isabel II, para la gestión de los servicios de agua potable, en virtud del Convenio aprobado por acuerdo del Pleno municipal de fecha 22 de septiembre de 2011.

Previsiones para 2018: 881.000€

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

541.00.- ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS

Por alquileres de locales y edificios de titularidad municipal

Locales en Camino de Leganés 45-47	39.636,00
------------------------------------	-----------

Previsión para 2018: 39.636,00 €

550.00.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA

Por concesión de instalación cafeterías, kioscos, etc., en instalaciones deportivas y culturales, las previsiones de ingresos para 2018 son las siguientes:

Aparcamiento Avda Portugal-C/ Carcavilla	149.638,00
Cafetería centro personas mayores La Princesa	10.890,00
Cafetería centro personas mayores Las Lomas	1.500,00
Restaurante y cafetería Andrés Torrejón	15.142,00
Cafetería campos de fútbol Iker Casillas	18.150,00
Cafetería CC. Villa de Móstoles y Teatro del Bosque	8.530,00
Cafetería Restaurante Vivero de Empresas	29.169,00
Quioscos Helados piscina Villafontana	3.037,00
Kiosco refrescos Andrés Torrejón	3.988,00
Cocina, comedor y cafetería Centro mayores Juan XXIII	1.373,00
Establecimiento hostelería Finca Liana	31.193,00
Cementerio	51.894,00
Tanatorio	64.867,00
Vallas Publicitarias	132.719,00
Anuncios pantallas Pza. el Pradillo y Avda. Portugal	5.548,00
Monoposte Campos Iker Casillas	8.303,00
Organización, gestión explotación del Mercadillo de Navidad	6.300,00
Barras y churrería ferial Mayo y Septiembre	13.125,00
Organización, gestión explotación del Mercadillo Goyesco y Artesanía	22.727,00

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Mercado artesanía septiembre	27.272,00
Peluquería Residencia Ancianos Juan XXIII	450,00
Contenedores ropa	209.436,00
Contenedores aceite usado doméstico	200.000,00

Previsión para 2018: 1.015.251 €

551.00.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN NO PERIÓDICA

Se mantiene el crédito con una cantidad simbólica, en previsión de que se puedan materializar ingresos por este concepto.

Gasolinera C/ Simón Hernández	2.281,00
Plaza de Toros para actos/espáctáculos	900,00
Organización, gestión y explotación Parque	
Infantil Navidad	15.500,00

Previsión para 2018: 18.681 €

552.00.- DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA

La previsión de ingresos para 2018 sería la siguiente:

Gasolinera Repsol	60.000,00 €
Gasolinera BP Oil España	64.459,00 €
Gasolinera UG22	12.020,00
ITV	141.000,00€
Centro sanitario C/ Alfonso XII	106.995,00
Residencia de ancianos	54.767,00
Polideportivo Supera I	39.125,00
Polideportivo Supera II	25.438,00
Parcela en PP6	17.537,00
Cobra Sport	15.000,00
Complejo Deportivo PAU 4 C/ Perseo	104.030,00
Zona deportiva Avda. Las Nieves, 16	6.010,00

Base telefonía móvil parcela LA-3 PAU	7.892,00
Nave biomasa	200.000,00

Previsión para 2018: 854.273 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO V, INGRESOS PATRIMONIALES:

2.899.931,27 €

Capítulo VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Artículo 60. De terrenos

600.00.- VENTA DE SOLARES

La consignación se realiza de acuerdo con las previsiones del área de Urbanismo para 2018:

310.170 €	PROINDIVISO PARCELA COMERCIAL PP7
1.752.554 €	VENTA DE PARCELAS PARA VIVIENDA LIBRE UNIFAMILIAR PP4
166.730 €	ACTUACIONES DIVERSAS EN LOS AOS
350.000 €	OTRAS (LOCALES UG Nº19)

Previsión para 2018: 1.752.554 €

603.01.- ENAJENACIÓN DE SUELO PROCEDENTE DE APROVECHAMIENTOS EN DESARROLLO DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

De acuerdo con las previsiones del área de Urbanismo para 2018, se estiman los siguientes ingresos por este concepto:

1.489.059€	RESIDENCIAL PP4
610.000 €	PARCELAS VPP PP7

Previsión para 2018: 2.099.059,00 €

Artículo 61. De las demás inversiones reales

619.00.- ENAJENACIÓN DE OTRAS INVERSIONES REALES

De acuerdo con las previsiones del área de Patrimonio para 2018 y según consta en la Memoria presentada al efecto, se estiman unos ingresos por enajenación de plazas de aparcamiento por este concepto de 436.000 €.

Previsión para 2018: 436.000,00 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO VI, ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES:

4.287.613,00€

Capítulo VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 75. De Comunidades Autónomas

750.01.- PIR 2016/2019

Como consecuencia de la inclusión del municipio de Móstoles en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, se prevén el inicio de obras a lo largo de 2018, que se han incluido en el Plan de Inversiones, y por tanto el ingreso por parte de la Comunidad de Madrid para su cofinanciación, que se corresponde con un 80% del importe de las mismas.

Previsión para 2018: 4.605.479,52 €

ARTÍCULO 78. De Familias e instituciones sin fines de lucro

781.00.- SUBVENCIÓN DE UNESPA

Importe del equipamiento estimado por la concejalía responsable de Bomberos, que sería financiado en su totalidad por UNESPA.

Previsión para 2018: 483.000 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

5.088.479,52€

Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 83. Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00.- A CORTO PLAZO

Reintegro de préstamos a corto plazo concedidos a los empleados integrantes de la plantilla del Ayuntamiento, por un importe de 180.303,63 €.

Previsiones para 2017: 180.303,63 €

820.30.- A LARGO PLAZO

Cobro del IMS de la amortización del principal de la parte del préstamo que les corresponde al amparo del RDL 4/2012, de pago a proveedores, por un importe estimado de:

Previsiones para 2018: 1.260.526,60 €

TOTAL PREVISIONES

CAPÍTULO VIII, ACTIVOS FINANCIEROS:

1.440.830,23 €

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Cifra total prevista en los presupuestos:

Presupuesto de Ingresos: **179.254.139** EUR

Presupuesto de gastos: **179.254.139** EUR

INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR INVERSIONES:

INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR INVERSIONES:

2018	
Ingresos corrientes:	168.437.216
menos:	
Gastos corrientes:	139.366.511
Transfer capital (Cap 7)	1.500.000
Diferencial Act. Financieros (Cap 8)	-1.260.527
Dif. Pasivos financieros (cap 9)	14.260.600
Ingresos corrientes afectados (*)	1.227.906
Inversiones financiadas con I. Corrientes	13.342.724
Exceso de ingresos corrientes	
Plan de inversiones	

(*) Multas de disciplina urbanística y Aprovechamientos urbanísticos.

Los créditos consignados en el presupuesto de ingresos según las propuestas formuladas, en consecuencia, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria se regula con carácter general en el artículo 11 y ss. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 2018, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, e integrado por el del propio Ayuntamiento, el Patronato de Escuelas Infantiles, la Gerencia Municipal de Urbanismo y la sociedad mercantil Empresa Municipal de Promoción Económica S.A. (EMPESA), manifiesta Capacidad de Financiación,

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

como diferencia entre Ingresos y Gastos no financieros del presupuesto consolidado del grupo local, como se refleja en el siguiente cuadro:

Ingresos y Gastos no Financieros:

GASTOS:

CAPITULO	AYUNTAM	PATRON EEII	GMU	EMPESA	ELIMINACIONES				CONSOLIDADO
					AYUNTAM	PATR EEII	GMU	EMPESA	
1. PERSONAL	60.999.467	3.259.699	2.923.757	1.507.046					68.689.968
2. COMPRAS B. Y SERV.	61.691.884	722.686	244.073	2.009.550					64.668.193
3. GASTOS FINANCIEROS	1.243.980	50	950	12.000					1.256.980
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.596.180	1	0	0	8.251.441				6.344.741
5. FONDO DE CONTINGENCIA	835.000								835.000
6. INVERSIONES REALES	23.946.723	26.434	21.220	0					23.994.377
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000	0	0	0					1.500.000
TOTAL	164.813.235	4.008.869	3.190.000	3.528.596	8.251.441	0	0	0	167.289.259

INGRESOS:

CAPITULO	AYUNTAM	PATRON EEII	GMU	EMPESA	ELIMINACIONES				CONSOLIDADO
					AYUNTAM	PATR EEII	GMU	EMPESA	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	75.265.220	0	0	0					75.265.220
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	12.914.466	0	0	0					12.914.466
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	18.142.395	776.433	55.000	48.400					19.022.228
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.215.204	3.232.376	3.135.000	3.520.196	2.554.166	3.135.000	2.562.275		60.851.336
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.899.931	60	0	0					2.899.991
6. INVERSIONES REALES	4.287.613	0	0	0					4.287.613
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.088.480	0	0	0					5.088.480
TOTAL	177.813.308	4.008.869	3.190.000	3.568.596	0	2.554.166	3.135.000	2.562.275	180.329.333

Capacidad de financiación sin ajustes(consolidado):

13.040.074

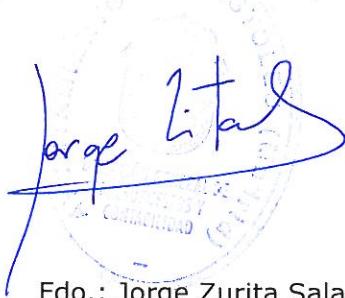
PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN SIN AJUSTES (CONSOLIDADO): 13.040.074 euros

A efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre este importe habría que realizar los oportunos ajustes de contabilidad nacional (SEC), que tal y como se pondrá de manifiesto en el Informe del Interventor General, cumplirá también con el objetivo de estabilidad presupuestaria con capacidad de financiación positiva.

En Móstoles, a 1 de diciembre de 2017

D.G. de Presupuestos y Contabilidad por suplencia temporal



Fdo.: Jorge Zurita Salazar